REFORMASE REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACION MEDIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1968

Reglamento No. 12 del 15 de noviembre de 1971

Publicado en La Gaceta No. 266 del 23 de noviembre de 1971

El Presidente de la República,

Decreta:

Artículo 1.-Reformar el párrafo I del Artículo 270 del Reglamento General de Educación Media del 14 de diciembre de 1968 el cual se leerá así:

El examen cuya duración no será inferior a dos horas ni excederá de cinco, consistirá en un trabajo escrito.

Artículo 2.-Este Decreto surte efectos a partir de la fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. - Managua, D. N., a los 15 de noviembre de 1971. - **A. SOMOZA D., Presidente de la República.- J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3309